



EXPEDIENTE 162700-000018-23

**Universidad de la República – Inciso 026
Facultad de Artes Unidad Ejecutora 16
Sección Compras**

COMPRA DIRECTA N.º 15/2023

FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: 03/02/2023

1 - OBJETO del LLAMADO Contratación de servicio de vigilancia privada para la Facultad de Artes en sus diferentes sedes.

Ítem 1: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA

Cantidad: Hasta 400 horas

NOTA: Los lugares a cumplirse con el servicio, a demanda, con previa coordinación por parte de Intendencia, son los siguientes:

A - Servicio a prestarse en Sede Centro, 18 de Julio 1772

B - Servicio a prestarse en Sede Pocitos, José Martí 3328

C - Servicio a prestarse en Sede Centro, Dr. Juan A. Rodríguez 1472

D - Servicio a prestarse en Sede Centro, José Enrique Rodó 1854

El servicio contratado será utilizado para eventualmente suplir a funcionarios de vigilancia de Facultad de Artes.

2 - PERÍODO A CONTRATAR

El plazo de prestación del servicio es para el año 2023, a partir de la fecha de resolución de la adjudicación autorizada por el Ordenador del Gasto.

3 - PROPUESTA

Se deberá indicar en la propuesta económica:

- Ítem 1 Opción 1 - Precio por hora matutina
- Ítem 1 Opción 2 - Precio por hora nocturna
- Ítem 1 Opción 3 - Precio por hora feriado

Se deberá agregar dos líneas, adicional a la cargada por la Institución, para cotizar las opciones 2 y 3 en línea.

Se deberán detallar los antecedentes con otros Organismos Públicos, a efectos de que



pueda realizarse, en caso de ser necesario, consulta sobre cumplimientos de servicios.

Se podrán adjuntar los archivos, que a consideración del oferente, sean relevantes para el estudio de las ofertas.

4 - RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 2604 53 60 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

Las ofertas deberán ingresarse en el mencionado sitio web en formatos abiertos, sin contraseñas de bloqueo para su impresión y copia.

Es responsabilidad del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente a la plataforma electrónica.

Toda la información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o en inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre los ítems ofertados. Los oferentes están obligados a presentar toda la información necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N.º 17.250 del 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 del 23 de agosto de 2000.

Asimismo, se sugiere presentar completo y firmado el Formulario de Identificación del Oferente, o en su defecto una cotización firmada como documento adjunto, sumado a la oferta en línea.

Cuando el proponente deba agregar a su oferta documentos o certificados cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y presentarlo con el resto de la oferta.

5 - APERTURA DE LAS OFERTAS. -

La apertura se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta de apertura será remitida por SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación del Registro Único de Proveedores del Estado.



Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Oferta en Línea y la documentación ingresada como archivo adjunto, se considerará válida la oferta ingresada manualmente en la cotización en línea.

Asimismo, el Acta de Apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. En consecuencia, ésta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de este momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna a las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo N.º 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

Esta Unidad Ejecutora no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedido de esta Unidad Ejecutora no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

6 – CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Se coordinará con anticipación de 24 horas previo a la realización del servicio, a través de la Intendencia. Allí se comunicará cantidad de horas a realizar, cantidad de personas necesarias y local al cual debe dirigirse el funcionario.

Se solicitará a la empresa una nomina de posibles trabajadores que puedan ir a realizar los servicios, a efectos de poder generar nombres y códigos en el sistema de contralor horario.

Al comenzar su jornada, el funcionario/a deberá registrar su marca y posteriormente su salida en el reloj de la sede en la que se encuentre el funcionario. Los horarios deben



acatarse a lo solicitado, coordinando con Intendencia en caso de alguna eventualidad.

Al finalizar el mes, deberá constatarse desde la Institucion la cantidad de horas realizadas con el respaldo del sistema de contralor horario y se pedirá la facturación correspondiente.

Para dar trámite a la factura, para su posterior pago, desde Contaduría se exigirá documentación necesaria para control de las obligaciones laborales que posee la empresa.

7 - FORMA DE PAGO

Crédito SIIF a 30 días, posterior a la fecha de conformidad de la factura por parte de Intendencia.

8 - AJUSTE DE PRECIOS:

El oferente deberá establecer en la oferta la forma y los periodos en que se va ajustar el precio.

9 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: 45 días.

10 – ADJUDICACIÓN

El oferente debe estar ACTIVO EN RUPE

Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos en el art. 74 del TOCAF.

11 - CONDICIONES GENERALES

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo se interpretará en el sentido más favorable a éste.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

11 - NORMATIVA APLICABLE

Rigen para esta Compra las condiciones establecidas en el presente pliego particular, el de Condiciones Generales y todas las normas que rigen las adquisiciones estatales (TOCAF 2023, leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la compra).